

Montoro del Arco, E. T. (2022): Por qué *sí* existen las locuciones pronominales: procesos de gramatización y gramaticalización en la fraseología española. *Cultura, Lenguaje y Representación*, Vol. XXVII, 89–116
ISSN 1697-7750 · E-ISSN 2340-4981
DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/10.6035/clr.5962>

Por qué *sí* existen las locuciones pronominales: procesos de gramatización y gramaticalización en la fraseología española

Reasons why Pronominal Idioms *do exist*: Grammatization and Grammaticalization Processes in Spanish Phraseology

ESTEBAN T. MONTORO DEL ARCO
UNIVERSIDAD DE GRANADA
[HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-9744-2408](https://orcid.org/0000-0002-9744-2408)

Artículo recibido el / *Article received*: 2021-05-13

Artículo aceptado el / *Article accepted*: 2021-08-06

RESUMEN: La categoría fraseológica de la locución pronominal está situada en una encrucijada entre varias categorías gramaticales: los grupos nominales, las locuciones nominales y los propios pronombres. Aunque goza de cierta tradición teórica, recientemente se ha puesto en entredicho su existencia como fenómeno diferenciado de los anteriores. En este trabajo se exponen las razones por las que la categoría lingüística de la locución pronominal se considera válida y necesaria. El primer argumento es de corte historiográfico y está basado en el concepto de *gramatización*: dicha categoría es la consecuencia de un progresivo proceso de codificación de una realidad lingüística que no encajaba en las categorías preexistentes. El segundo argumento es de tipo histórico: se señalan los rasgos de *gramaticalización* que presentan las locuciones pronominales y que las alejan de otras categorías próximas. Como resultado, se fundamenta teóricamente la categoría de la locución pronominal y sus diferentes subclases: a las más conocidas, como las personales (p. ej. *mi menda*, *este cura*) y cuantificadoras (p. ej., *todo quisque*, *ni el Tato*) se añaden dos nuevas: las locuciones pronominales distributivas (*tirios y troyanos*) y las demostrativas (*el [...] que viene*).

Palabras clave: locución pronominal, fraseología, gramatización, gramaticalización, deixis.

ABSTRACT: The phraseological category of pronominal idiom is located at a crossroad among several grammatical categories: noun phrases, nominal idioms, and even pronouns. Although it has a certain theoretical development, the

existence of pronominal idioms as a discrete phenomenon has recently been questioned. In this paper, several reasons why the category of pronominal idioms is considered valid and necessary are exposed. The first argument, from a historiographical point of view, is based on the concept of *grammatization*: the category of pronominal idiom is a consequence of a progressive process of codification related to a linguistic reality that did not fit properly into the pre-existing categories. The second argument is of a historical nature: the *grammaticalization* features of pronominal idioms, which keep them separated from other close categories, are pointed out. As a result, the category of pronominal idiom and its different types are theoretically substantiated: from the best known subcategories, such as personal pronominal idioms (e.g. *mi menda*, *este cura*) or quantifying idioms (e.g. *todo quisque*, *ni el Tato*) to new subtypes that are added, such as distributive pronominal idioms (*tirios y troyanos*) and demonstrative pronominal idioms (*el [...] que viene*).

Key words: pronominal idiom, phraseology, grammatization, grammaticalization, deixis.

1. INTRODUCCIÓN

A Julio Casares y su *Introducción a la lexicografía moderna* (1950) se debe, en la tradición fraseológica española, el primer desdoblamiento estructural completo de las categorías verbales en dos clases formales, palabras y locuciones, a partir del criterio básico de equivalencia sintáctico-funcional entre ellas. Así, ratificó lo que venía ya haciéndose en la tradición gramatical con algunas de esas categorías (adverbios, preposiciones y conjunciones), pero su virtud fue extenderlo a todas¹, particularmente a aquellas que hasta ese momento no tenían codificado ni siquiera de forma aproximada su representante fraseológico, como la de la interjección, el participio o el pronombre (*vid.* tabla 1, en la página siguiente).

Su enfoque tuvo una temprana repercusión en los tratados gramaticales: aunque es cierto que algunos autores siguieron perpetuando durante mucho tiempo los modelos centrados en la unidad palabra, en los que las locuciones eran un elemento excepcional, residual o incluso ajeno, otros sí parecieron tomar nota del hallazgo del granadino y lo reflejaron de alguna forma en sus tratados. Así lo hicieron Alonso (1964), Melendo (1965), Marcos Marín (1972) o Hernando Cuadrado (1990), entre otros (*vid.* Montoro del Arco, 2004a, 2006a).

En particular, Casares (1992 [1950]: 171–172) introdujo en su clasificación la novedosa categoría de la locución pronominal (LP, en adelante), y llegó a distinguir dos tipos: «Hay también locuciones pronominales, porque hacen oficio de pronombres. *Este cura*, *un servidor*, representan a la persona que habla; *cada quisque*, *el que más* y *el que*

¹ No cabe duda de que hubo intentos aislados de codificación de estas unidades. Las nominales, por ejemplo, las recoge Eduardo Benot en 1910 como «complexos elocutivos» (Montoro del Arco, 2006b) y también se inscriben de algún modo en la tradición morfológica de la formación de palabras, junto a la noción de composición (Montoro del Arco, 2017). Sin embargo, previamente a Casares, en ningún caso se propone una categoría fraseológica común y sistemática para todas las clases, que tenga además pretensión terminológica.

menos equivalen a los indeterminados “cualquiera” o “cualesquiera”; *uno que otro* es tanto como “algunos”».

Tabla 1. Subcategorías locucionales de Julio Casares (1950)

Significantes	Nominales	DENOMINATIVAS	GEMINADAS	<i>tren botijo</i>
			COMPLEJAS	<i>tocino de cielo</i>
		SINGULARES	<i>la carabina de Ambrosio</i>	
		INFINITIVAS	<i>coser y cantar</i>	
	Adjetivales	<i>de brocha gorda</i>		
	Verbales	<i>tomar el olivo</i>		
	Participiales	<i>hecho un brazo de mar</i>		
	Adverbiales	<i>en un santiamén</i>		
Conexivas	Pronominales	<i>cada quisque</i>		
	Exclamativas	<i>¡Ancha es Castilla!</i>		
	Conjuntivas	<i>con tal que</i>		
	Prepositivas	<i>en pos de</i>		

La suerte posterior de este tipo locucional específico dependió de que los gramáticos justificaran bien antes la propia categoría raíz del pronombre, que, como es sabido, ha gozado siempre de un estatus variable en los diferentes sistemas de clases de palabras. Hernando Cuadrado (1990), por ejemplo, tras cuestionarla, resuelve sus unidades fraseológicas análogas con un complejo término en el que se evita expresamente la mención del pronombre: «locuciones equivalentes a unidades con semasia eventual y variable»; y Porto Dapena (2002: 159) más tarde propuso el término alternativo de «locuciones deícticas».

Las teorías de Casares no cristalizaron hasta mucho más tarde en la teoría fraseológica española (los años noventa), aunque su volumen sea comúnmente considerado como el texto fundacional de la disciplina. Entre los fraseólogos finiseculares no hubo consenso acerca del número e índole de las clases de locuciones, pues no lo había sobre las propias clases de palabras entre los gramáticos, de modo que la clasificación del granadino ha ido sufriendo distintas adaptaciones a lo largo del tiempo. Así, algunas categorías quedaron en una especie de limbo, o incluso se han terminado abandonando: es el caso de la *locución participial* (ej. *hecho un brazo de mar*) (Penadés Martínez, 2004), que prácticamente se ha desestimado tanto en la teoría fraseológica como en la praxis lexicográfica y se ha asimilado a las adjetivas, puesto que el propio participio dejó de ser una clase de palabra diferenciada en la segunda mitad del siglo XIX (Gómez Ascencio, 1981; Calero Vaquera, 1986); las *locuciones interjectivas*, por su parte, pasaron a encajarse progresivamente bajo el concepto de *enunciado fraseológico* —conocido posteriormente con términos diversos (*fórmulas fraseológicas, rutinarias, pragmáticas*, etc.)— fundamentalmente a partir de Zuluaga (1980); e incluso se han propuesto categorías locucionales nuevas, como las *determinativas* (González Calvo, 2004: 86), equivalentes a la clase de los determinantes (este autor pone el ejemplo de «*la mar de suspensos*»), que han tenido poco recorrido posterior; o las *clausales* (Corpas Pastor 1996) u *oracionales* (García-Page, 2008: 152–165), que dan cuenta de aquellas construcciones que difieren de las locuciones verbales en que, además del predicado, el sintagma nominal sujeto aparece también fijado en ellas (ej. *volver las aguas a su cauce, caérse[le] la baba [a alguien]*, etc.).

Con respecto a las locuciones pronominales, si, como apunta Girón Alconchel (2018: 327), «La gramatización o codificación en las gramáticas y monografías

gramaticales y en los diccionarios levanta acta de los procesos de gramaticalización concluidos y también de aquellos no concluidos que se han estabilizado», hemos de interpretar no solo su inclusión en las gramáticas anteriormente mencionadas y en los diccionarios generales, sino también la elaboración de un *Diccionario de locuciones nominales, adjetivas y pronominales para la enseñanza del español (DLNAP)* (Penadés Martínez, 2008) como un indicio de que su naturaleza específica ha resultado prominente para los investigadores. De hecho, algunos autores, ya en el siglo XX (Penadés Martínez, 2012; Montoro del Arco, 2013; Montoro del Arco y Sinner, 2014), han profundizado en la descripción y codificación de las LP a partir de lo apuntado por Casares (1992 [1950]).

Sin embargo, en fechas recientes Satorre Grau (2018) ha ofrecido una distinta y sorprendente interpretación, articulada por oposición fundamentalmente tanto al planteamiento casariano como al estudio particular de Montoro del Arco (2013). Según Satorre, las locuciones pronominales, sencillamente, no existen. Niega, por tanto, la existencia de estas unidades y, por ende, la de la categoría a la que supuestamente pertenecen:

[...] las palabras categoremáticas o pronombres solo pueden aparecer en los enunciados españoles con sus formas propias, sin que pueda haber unidades fraseológicas que ocupen su lugar comportándose como tales pronombres. Es decir, en sentido estricto no hay locuciones pronominales en español.

(Satorre Grau, 2018: 231)

En este trabajo exponemos argumentos que tratan de demostrar justamente lo contrario: por qué la de *locución pronominal* es una categoría totalmente válida y, por añadidura, necesaria. Para ello examinaremos en primer lugar cómo y a partir de qué criterios ha sido codificada en la tradición fraseológica (es decir, cómo ha sido *gramatizada*); en segundo lugar, analizaremos —a partir de la noción de *gramaticalización*— los rasgos que individualizan a este tipo de unidades frente a los de otras categorías, diferencias que justificarían a nuestro entender la existencia de la LP; finalmente, y al hilo de lo anterior, explicaremos cuáles son los distintos tipos de LP que existen en español: más allá de las dos que esbozó Casares (personales e indefinidas o cuantificadoras) y que los especialistas posteriores han refrendado², añadiremos como novedad dos nuevos tipos: las LP *demostrativas* y las LP *distributivas*.

2. LA GRAMATIZACIÓN DE LAS LOCUCIONES PRONOMINALES

2.1. ARGUMENTOS Y CONTRAARGUMENTOS

A partir de Auroux (1994, 1995), se entiende por *gramatización* el proceso de codificación por el cual se crean conceptos o teorías de tipo gramatical sobre una lengua específica, teniendo en cuenta factores tanto internos de la propia lengua como también externos. En efecto, la descripción y explicación de los fenómenos lingüísticos se realiza a través de instrumentos teóricos que han ido elaborando gramáticos, lexicógrafos y, en definitiva, lingüistas, a lo largo de la historia, de acuerdo con los recursos de los que

² «*Este cura, un servidor*, representan a la persona que habla; *cada quisque, el que más y el que menos* equivalen a los indeterminados “cualquiera” o “cualesquiera”: *uno que otro* es tanto como “algunos”». (Casares 1992 [1950]: 171–172). Asimismo, los autores posteriores han reconocido esos dos tipos (Montoro del Arco, 2013; Montoro del Arco y Sinner, 2014); García-Page (2007: 234) incluso lo hace de forma restrictiva: «de las diversas clases de pronombres que existen en una lengua (personales, indefinidos, demostrativos, relativos, interrogativos, reflexivos...), parece que sólo las dos primeras pueden configurarse como una locución pronominal».

disponían en cada etapa. Dichas herramientas son, por tanto, externas al objeto mismo de estudio y, por tanto, no han de entenderse como inamovibles. Antes al contrario, lo normal es que sufran cambios y modificaciones, o que incluso se vean superadas en función de la aparición de nuevos fenómenos o ante el descubrimiento de realidades lingüísticas inadvertidas o descritas de forma insatisfactoria. La tesis de Satorre, en nuestra opinión, parece ir en una dirección contraria a los procesos habituales de gramatización, como vamos a ver.

2.1.1. En primer lugar, parece partir de una visión apriorística de las categorías y asumir que constituyen compartimentos estancos, entendiendo la lengua como una estructura autorregulada y jerarquizada. Veamos un ejemplo:

Unidades pluriverbales como *el que les habla, un servidor, el hijo de mi madre*, etc. no son locuciones pronominales, por mucho que tengan el mismo valor designativo que el pronombre *yo*, porque no tienen la misma naturaleza ni los mismos morfemas y, por ende, el mismo comportamiento gramatical que el pronombre. [...] Es decir, estas unidades pluriverbales se comportan como cualquier grupo nominal de la lengua y, por lo tanto, cuando desempeñan la función de sujeto, establecen relaciones de concordancia con su verbo en la llamada tercera persona.

(Satorre Grau, 2018: 232)

En su visión late la consideración coseriana de las categorías como «modos significativos», en la que no se contempla en principio el pronombre, puesto que este constituye una clase dentro de la categoría más general del sustantivo, como el lingüista rumano expresó en su célebre trabajo sobre las categorías verbales:

[...] una categoría puede presentar varios modos categoriales y, por consiguiente, la clase que le corresponde comprender, como miembros, varias clases. Así, a la categoría del sustantivo corresponden los modos del pronombre sustantivo, del nombre común y del nombre propio [...] las categorías verbales son, pues, categorías del hablar, modos significativos “universales” que se comprueban en la actividad lingüística concreta y se definen sin referencia necesaria a una lengua determinada.

(Coseriu, 1978: 63–64)

Sin embargo, Coseriu en realidad no negaba la validez y entidad categorial del pronombre, aunque se iguale eventualmente, por su función, con nombres y adjetivos, puesto que, por encima de todo, resulta una categoría útil:

Tales «categorías» son, evidentemente, arbitrarias e híbridas. Sin embargo, también ellas se justifican plenamente en el plano que les es propio. En realidad, el criticarlas desde el punto de vista teórico o científico es absurdo y equivale, *mutatis mutandis*, a criticar a un maestro de música porque desconoce la estética o a un jardinero porque desconoce las clasificaciones de la botánica. Esto porque la gramática empírica no se propone fines teóricos o científicos sino eminentemente prácticos y utilitarios y, por lo tanto, sólo puede criticarse desde el punto de vista de su utilidad, la cual, contrariamente a lo que a menudo se afirma, no queda de ningún modo afectada por la arbitrariedad e «irracionalidad» de sus categorías.

(Coseriu, 1978: 77)

Dado que el criterio sintáctico-funcional no era distintivo en el caso de los pronombres y al no poder obviar su diferencia esencial con las demás, en la tradición hispánica esta categoría ha sido descrita mayoritariamente como *transversal* (Porto Dapena, 1986, Álvarez Martínez, 1984) y fundamentada no tanto en su función sintáctica como en su particularidad semántica: la deixis, es decir, el señalamiento de los participantes en la

conversación o la codificación de rasgos del contexto del enunciado, ya sea en el espacio, el tiempo o el discurso (Delbecque, 2011).

Si la «naturaleza» del pronombre se justifica a través de la deixis, por el mismo motivo, y como corolario, no debería haber problema en asumir que existe una clase locucional equivalente que sirva para lo mismo. En esta equivalencia es donde encontramos el argumento más confuso, sin duda, de entre los que formula Satorre:

Si la equivalencia funcional y categorial es suficiente para reconocer la pertenencia a la misma clase de palabras de dos unidades, no existiría ninguna diferencia entre sustantivos y los pronombres que tienen la categoría sustantiva (pronombres personales, reflexivos, demostrativos, etc.), ya que ambos tienen idénticas categorías y funciones. Tampoco es suficiente la equivalencia designativa. Si así fuera, en un libro como *La guerra de las Galias*, en el que su autor, César, habla de sí mismo llamándose “César”, César sería un pronombre personal de primera persona porque estaría equivaliendo designativamente a yo. De manera análoga, cuando hablo, Javier Satorre sería una locución pronominal personal porque por medio de esta unidad pluriverbal me designo a mí mismo.

(Satorre Grau, 2018: 231–232)

No queda claro qué entiende el autor por «categoría». En principio, asume la existencia de dos categorías distintas, el sustantivo (como categoría lexemática) y el pronombre (como palabra categoremática), pero deshace tal distinción, *de facto*, cuando afirma que los pronombres tienen categoría sustantiva; en realidad, se plantea una hipotética identidad categorial pero aislando los criterios y considerándolos uno por uno: es decir, por un lado, asume que grupos nominales³ y LP pertenecen a la misma categoría porque cumplen las mismas funciones sintácticas, obviando de este modo otras particularidades que singularizan a unas unidades frente a otras; por otro lado, separa la equivalencia designativa como criterio que por sí solo debería distinguir categorías, cuando sabemos que no es así: nombres propios, nombres comunes y pronombres pueden coincidir en algunos aspectos, pero se reconocen como unidades netamente distintas, lo cual se revela por la combinación de criterios, y no tras la observación de cada uno de ellos por separado (tabla 2). «Javier Satorre» o «Julio César», como nombres propios, son expresiones referenciales, pero no poseen por sí mismas un valor de localización deíctica, como sí lo tienen las locuciones pronominales.

Tabla 2. Criterios para distinguir categorías en el ámbito nominal

CRITERIOS	CATEGORÍAS			
	<i>Sustantivo</i>	<i>Pronombre</i>	<i>Grupo nominal</i>	<i>Locución pronominal</i>
Pluriverbalidad	–	–	+	+
Entidad lexemática	+	–	+	+
Composicionalidad semántica	+/-	–	+	–
Variación flexiva (morfemas)	+	+	+	–
Fijación flexiva	–	–	–	+
Deixis	–	+	+/-	+

³ Por una cuestión puramente metodológica, utilizaremos el término *grupo nominal* (y eventualmente su sigla, GN) propio de la *GRAE* (2009), frente otros posibles términos, como el de *sintagma nominal* (SN), más tradicional en el ámbito estructural y funcional, o el de *frase nominal* (FN), usado en la *Sintaxis histórica de la lengua española* (Camus Bergareche, 2009).

Claro que las LP no son pronombres en sentido estricto, ni tienen sus rasgos morfológicos: su naturaleza pluriverbal los aleja de estos; pero es que, aun siendo pluriverbales, tampoco son grupos nominales. En la tabla 2 puede comprobarse cómo ninguna de las categorías en juego coincide exactamente en los criterios que se han utilizado para definir su estatus categorial.

2.1.2. En un segundo grupo de argumentos, Satorre parece asumir una visión estructural de la semántica, a juzgar por las referencias a los postulados de Eugenio Coseriu también en este sentido. Así se comprueba en una afirmación como la siguiente:

[...] se suele confundir en los estudios fraseológicos, (sic) significado y sentido (Vucheva 2005; 2006). El significado pertenece a la lengua y es el contenido semántico de un elemento de la lengua fuera de todo contexto, de todo entorno y de toda situación. Mientras que el sentido es el contenido semántico que, en un enunciado, tiene ese elemento, condicionado por la situación, el entorno y el contexto en los que se produce. Unidades pluriverbales como *ni Dios, ni el Tato, ni un alma*, pueden equivaler en un contexto determinado a *nadie*, pero no significan *nadie*. Si así fuera, debería aceptarse que el significado de *un pepino, un pito, un pimiento*, sería *nada*.

(Satorre Grau, 2018: 233)

Este pasaje nos sugiere dos comentarios. En primer lugar, creemos que la analogía que traza entre *un pimiento* y *ni dios* es poco acertada, pues se trata de unidades muy distintas. Es cierto que *un pimiento* puede utilizarse en muchos más contextos en los que no significa ‘nada’, pero, para equipararlos, habría que determinar en qué contextos *ni el Tato*, por elegir uno de sus ejemplos, no equivale a ‘nadie’: en una sencilla búsqueda a partir del corpus *Spanish Web 2011* (esTenTen18, fecha de consulta: 12/04/2021), comprobamos que dicha unidad tiene invariablemente dicho valor en los 1920 casos encontrados, como también la más reciente *ni Perry*, con 140 ocurrencias. Por añadidura, estos dos grupos de unidades tienen diferente combinatoria, lo que hace que su valor designativo varíe: mientras todos los elementos mencionados por él (*un pepino, un pito, un pimiento*) se combinan con (*no*) *valer/costar*, de modo que solo equivalen a ‘nada’ en el marco de esas construcciones verbales —lo que nos llevaría a considerarlas más bien como locuciones verbales o colocaciones verbo-nominales, según su grado de idiomatización—, *ni el Tato, ni un alma* o *ni Dios* se combinan con predicados de índole muy amplia y variada; por último, habría que preguntarse por qué se han fijado esas unidades y no otras, es decir, por qué no encontramos un hipotético **ni el Curro* para ese mismo valor, pero sí se ha consolidado *ni el Tato* para representar ‘nadie’. La respuesta es simple: es un fenómeno de índole cognitiva y cultural, que afecta a todas las locuciones por igual, sean pronominales, verbales, nominales o de cualquier otro tipo. La fraseología es justamente el testimonio de la fijación, a veces caprichosa, de unas formas frente a otras muchas posibles, lo que la distingue de los grupos nominales (o sintagmas), donde Satorre prefiere encajar las LP.

En segundo lugar, y más importante: entender que quien considera que sí existen las locuciones pronominales lo hace porque confunde *significado* y *sentido* es quizá demasiado suponer, teniendo en cuenta que la formación de la mayoría de los gramáticos y fraseólogos actuales hunde sus raíces justamente en la tradición del estructuralismo europeo y, muy particularmente, en las aportaciones de Eugenio Coseriu, a quien se debe la elaboración del concepto de *discurso repetido*, entre otros muchos. La teoría lingüística de finales del XX y de lo que llevamos del siglo XXI se ha forjado partiendo de —y gracias a— esas bases, pero a veces los hallazgos surgen frente a ellas: sin necesidad de «matar al padre», sino reconociendo el valor de su doctrina para generar nuevos planteamientos.

Así, postular que existe una diferencia nítida y estricta entre significado y sentido puede haber sido muy productivo en el marco de modelos basados en los códigos y útil desde un punto de vista aplicado (para la enseñanza, la lexicografía o la traducción), pero simplifica una realidad que se revela mucho más compleja, pues hay sobradas razones para afirmar que el significado no existe fuera del contexto, entorno o situación, como afirma Satorre, sino que se construye en ellos y emerge de ellos. La suya es una visión estática del sistema que dista mucho de la visión más actual que ofrecen las perspectivas pragmáticas orientadas a la cognición, como por ejemplo el modelo de la Teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson (1994 [1986]). Como tampoco puede aceptarse una división absoluta entre sincronía y diacronía: el significado de las palabras o expresiones está en permanente construcción y los procesos de cambio semántico (gramaticalización, lexicalización, fraseologización, pragmaticalización) implican que en una sincronía coexistan usos que representan distintos grados evolutivos.

Es cierto que quizá pueda atestiguar un significado consolidado o más frecuentemente asociado a una forma, pero no por ello este ha de representar su significado (invariante, único) frente a otros («sentidos», según Satorre, vinculados a contextos específicos). Es más: gran cantidad de las unidades que el autor considera pronombres auténticos son fruto justamente de estos procesos de gramaticalización que parten de formas sintagmáticas: ya sea por ampliación, como *vosotros* (*vos + otros*)⁴, *cualquiera* (*cual + quier(a/e)*)⁵, ya sea por reducción del sintagma original, como ocurrió con el pronombre *nada* (< RES NATA) (y con *res*, en catalán), cuyo valor proviene de lo que originalmente era un adjetivo; la única diferencia reside en que el proceso de gramaticalización de estos pronombres está ya culminado o en una etapa muy avanzada e incluso final del proceso, cosa que quizá no ha ocurrido con *ni el Tato* (y puede que nunca ocurra) y con el resto de las LP, cuyos rasgos de gramaticalización trataremos en el apartado 3 (*vid.* más adelante).

2.1.3. En tercer lugar se percibe cierta incongruencia en su planteamiento general, pues todos los argumentos que utiliza para justificar que no existen las locuciones pronominales son obviados al tratar de la locución prepositiva a la que dedica su estudio (*a eso de*). Así, en el caso de las LP aplica un análisis semántico-composicional de las secuencias que comienzan con el pronombre *todo*:

Expresiones como *todo bicho viviente* no son locuciones pronominales equivalentes a *todo*. El valor de totalidad lo da *todo*; *no bicho viviente*. *Todo* puede explicitar su sentido combinándose con diversos elementos nominales (*todo Dios, todo quisque, todo el mundo*), pero el valor de totalidad lo da el pronombre *todo*, presente en todas estas secuencias sintagmáticas.

(Satorre Grau, 2018: 233)

Pasa por alto de este modo el hecho de que el valor del cuantificador universal en estas expresiones no es el de expresar totalidad: *todo* se ha especializado semánticamente cuando va antepuesto a todas estas bases (*dios, quisque, bicho viviente*; en menor medida a *el mundo*), pues sirve al hablante más bien para vehicular una estrategia pragmática de intensificación ('mucho(s)'), como expone con más detalle Montoro del Arco (2013: 390–393). En cambio, no aplica el mismo tipo de análisis composicional a la locución prepositiva *a eso de*, cuya idiomática no parece necesario demostrar:

⁴ Como señalan De Jonge y Nieuwenhuysen (2006: 1607), la sustitución de la forma simple por la compuesta culmina a finales del siglo XV, tras un período de contraste entre las dos formas.

⁵ Aunque para algunos es un calco del latín a partir del modelo *quivis, quilibet, uterlibet, ubilibet*, etc., está más extendida su interpretación como innovación romance a partir de una oración subordinada relativa (Company Company y Pozas Loyo, 2006).

A eso de es una locución prepositiva, es decir, una unidad pluriverbal con una forma fija, que se utiliza en el habla como pieza única y que funciona como una preposición. [...] En la lengua actual proporciona al grupo nominal que es su término, un significado de aproximación en la indicación de las horas, tanto cuando se expresan con sustantivos (*a eso del mediodía, a eso del anochecer*) como con numerales (*a eso de la una, a eso de las doce*).

(Satorre Grau, 2018: 234)

Según su interpretación, *a eso de* es una locución prepositiva porque es fija, se utiliza como un bloque y equivale, desde los puntos de vista funcional y semántico, a una clase de palabra: esto es justo lo que ocurre con las LP.

Si entiende que la diferencia entre las locuciones prepositivas y las pronominales reside en última instancia en la composicionalidad semántica de estas últimas, podría argüirse también que el significado de las primeras es igualmente composicional: el valor conectivo de la pretendida locución prepositiva *a eso de* lo aportaría en exclusiva la preposición *a*, en un análisis análogo, pues a) desde un punto de vista funcional, la elisión de *eso de* no altera la gramaticalidad de las construcciones: *a la una, al anochecer*; b) *eso de*, además, sirve para expresar el mismo significado de «aproximación», aunque no tan gramaticalizado (por el valor catafórico original que aún mantiene ligeramente, junto al nuevo de aproximación), en construcciones sin la preposición (ejemplos 1 y 2, la cursiva es nuestra). El término de la preposición, según esta interpretación, comprendería la secuencia *eso de la una*, en la que *eso* funcionaría como núcleo: *a [eso [de [la una]_{T2}]]_{T1}*.

1. No, si yo no defiendo que en Madrid hablemos “español puro”, sé perfectamente que tenemos nuestro acento y dialecto concreto –aunque haya gente que lo crea así, muy pocos son los madrileños que se creen por encima de los demás–, pero *eso de* pensar que Madrid es diferente a las provincias vecinas...

(«Discusión: dialecto madrileño», www.es.wikipedia.org, *apud Spanish Web 2011*, esTenTen18, fecha de consulta: 12/04/2021)

2. ¿Por que no poner arriba tambien que fue campeon del mundo, los goles que tiene, que tiene dos hijas, etc? Porque son cosas menores a la intro! Lo de arriba es una intro, a muchos no les importa *eso de* la camorra, no es clave, es mucho mas importante que es campeon del mundo y sin embargo esta debajo

(«Maradona», www.es.wikipedia.org, *apud Sketch Engine*, esTenTen18, fecha de consulta: 12/04/2021)

Sin embargo, y a pesar de todo, lo cierto es que coincidimos con Satorre en una interpretación no composicional de la secuencia, pues nos parece bastante gramaticalizada y, por ende, idiomática, siguiendo el planteamiento teórico general sobre las locuciones prepositivas que ya expusieron en su momento Cifuentes Honrubia (2003) o Montoro del Arco (2006a).

2.1.4. Por último, resulta extraño el argumento de autoridad que se emplea hacia el final de su exposición, al señalar que las locuciones no existen porque una pretendida mayoría de los fraseólogos no las ha tenido en cuenta:

No hay en español locuciones pronominales personales, ni demostrativas, ni posesivas; y, en sentido estricto, tampoco locuciones pronominales indefinidas. De hecho, la mayor parte de los que se han ocupado del estudio de la fraseología no han tenido en cuenta esta clase de locuciones, como es el caso de Zuluaga (1980), Corpas (1996), Ruiz (2001) y García-Page (2003).

(Satorre Grau, 2018: 233)

En la mención de sus fuentes se vislumbra una mirada al pasado que Koerner (1978) denominó «propagandística» —para Swiggers (2004) «retrospectiva complaciente»—, consistente en seleccionar y valorar aquellas que se alinean con la propia postura⁶. Además, asume que el hecho de no referirse a las LP implica que estos autores no contemplan su existencia o no consideran válida la propia categoría. Sin embargo, ninguno de ellos es un gramático *sensu stricto* y por ello no ponen el foco en esta cuestión (como tampoco en las locuciones prepositivas y conjuntivas, por ejemplo); y, por añadidura, el análisis caso por caso no mueve necesariamente a extraer dicha inferencia, como vamos a ver.

Zuluaga (1980), en efecto, subsume la categoría pronominal bajo la del nombre, desde presupuestos que son claramente estructuralistas, según corresponde al paradigma preponderante de la época en la que escribió su monografía. El valor funcional de la secuencia pluriverbal esconde así la particularidad semántica que la distingue de otras formaciones nominales:

El valor categorial no es una ‘función’ en la oración sino un modo de significación que representa la posibilidad de determinadas funciones; p. ej., indicar que una locución es nominal significa, desde el punto de vista funcional, que dicha locución puede ser sujeto, objeto directo o indirecto, y que, convertida o transferida, mediante preposición puede funcionar como un complemento adnominal (adjetivo) o como circunstancial [...] Dicha caracterización permite tener en cuenta todas las locuciones posibles, tanto las que presentan significado léxico como las que carecen de él. Por ejemplo, la locución cada quisque presenta solamente valor categorial de sustantivo, debe ser considerada dentro de las locuciones nominales [...]

(Zuluaga, 1980: 150, subrayado en el original)

Corpas Pastor (1996), por su parte, plantea su clasificación de las locuciones no a partir de las categorías verbales raíces (esto es, sustantivo, verbo, adverbio, etc.), sino de la categoría sintáctica del sintagma (nominal, verbal, adverbial, etc.), lo que dificulta consecuentemente la consideración de las locuciones pronominales, que pasan inadvertidas dado que para ellas ya es más difícil encontrar un sintagma equivalente en el que, siguiendo ese planteamiento, el núcleo sea un pronombre (como ocurre, por añadidura, con las prepositivas y conjuntivas, *vid.* Montoro del Arco, 2006a): «Así, distinguimos locuciones nominales, adjetivas, adverbiales y verbales, que pueden constituir el núcleo de sintagmas nominales, adjetivos, adverbiales o verbales, respectivamente» (Corpas Pastor, 1996: 94). Las LP se agrupan, siguiendo la tendencia de Zuluaga, con las nominales, y su naturaleza pronominal se va viendo así poco a poco desdibujada:

Dentro de las locuciones nominales se engloban también [...] las expresiones deícticas carentes de otro significado léxico, del tipo *menda lerenda* (‘se refiere a la primera *pers* de modo aún más expresivo’, GDLE), *el mismo que viste y calza* (‘fr. fig. y fam. con la que se corrobora la identidad de la persona que habla o de quien se habla’, DRAE), *cada quisque* (‘Todos sin excepción, cada uno’, LDPL), *ni torta/jota* (‘Nada en absoluto’, LDPL), *ni dios jota* (‘Absolutamente nadie’, LDPL) o *todo dios* (‘Todo el mundo, todos sin excepción’, LDPL).

(Corpas Pastor, 1996: 96)

Ruiz Gurillo (2001), por otro lado, no contempla las LP porque, en realidad, no se ocupa de las clases que no equivalen a las categorías plenas o autosemánticas (sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio), pues el eje vertebrador de todo su estudio es la diferenciación

⁶ Las fuentes en las que no se reconocen las locuciones pronominales son exactamente las mismas que cita Montoro del Arco (2013: 378) para ilustrar este aspecto. Obvia otras, por tanto, en las que sí se recogen.

entre locución y sintagma, siguiendo el mismo planteamiento de su primera monografía (Ruiz Gurillo, 1997). Con respecto a las pronominales, no obstante, reconoce que «la discusión sobre la entidad categorial del pronombre sigue abierta en lingüística» (Ruiz Gurillo, 2001: 44) y se limita a afirmar, sin entrar en más detalles, que «nada impediría registrarlas entre las nominales, ya que sustituyen a un sustantivo y desempeñan su misma función: *cada quisque, el que más y el que menos, uno que otro*». Se trata de una afirmación voluntariamente generalista en la que se elude manifiestamente la discusión en torno a dicha categoría —pues, insistimos, no es el objeto principal de su estudio— y en la que, por añadidura, se utiliza de nuevo la equivalencia funcional y se menciona solo uno de los posibles criterios definitorios del pronombre, el que corresponde a la *teoría sustitutiva*⁷, que se compadece con el funcionamiento solo de una parte de los pronombres.

Por último, aunque menciona a García-Page (2003) —y entendemos que es García-Page (2004)—, solo aparece citada entre sus referencias finales la monografía de 2008. En cualquier caso, este autor lo que hace en ambas aportaciones —y aun en otra ocasión (García-Page, 2007)— es reconocer alternativas teóricas en torno a la LP, sin llegar a decantarse por ninguna de ellas:

[...] la existencia de la locución pronominal como clase distinta de la locución nominal estaría sustentada en su equivalencia a un pronombre (*todo dios = todos, el que más o el que menos = cualquiera*), si bien con la restricción de que el pronombre equivalente es preferentemente persona o indefinido; tal equivalencia no manifiestan las locuciones nominales, propiamente dichas (*noche toledana, cuento chino, el más allá...*).

(García-Page, 2008: 91)

No niega por tanto la existencia de la categoría como tal, aunque decide reflejarla más adelante de forma práctica como una subcategoría de las nominales (García-Page, 2008: 99, 3.3.3.3. *La locución pronominal*).

En definitiva, y más allá de estas precisiones, entendemos que el argumento de autoridad es falaz por definición. Al margen del valor que puedan tener los textos fuente que Satorre percibe como canónicos, es obvio que existen opiniones divergentes que justifican razonadamente la existencia de las LP y que, entren o no dentro de esa nómima, hacen una lectura crítica del canon y pueden llegar a modificarlo. De hecho, se obvia la opinión de otros relevantes fraseólogos de los inicios que sí recogían las LP, como por ejemplo Melendo (1965), Rothkegel (1973) o Černyševa (1975)⁸, así como de otros más recientes, como Fleischer (1997), Álvarez de la Granja (2003), Penadés Martínez (2012) y Montoro del Arco y Sinner (2014).

2.2. LA LENTA GRAMATIZACIÓN DE LA FRASEOLOGÍA EN LAS OBRAS DE LA RAE

Priorizando la similitud formal de las LP con la categoría genérica de los grupos nominales, se da un paso atrás en el proceso de gramatización de estas unidades: lo único que se consigue es ampliar la heterogeneidad de dichos grupos nominales, y se pierde en potencial explicativo. La resistencia a la recategorización habría impedido, por ejemplo, que en otro tiempo se destacara como categoría específica al adjetivo frente al sustantivo, puesto que durante largo tiempo (al menos hasta el *Curso de humanidades castellanas* de

⁷ Así llamada por Gómez Asencio (1981: 172–178), la *teoría sustitutiva* consiste en concebir la función del pronombre como representación del nombre solo en sus rasgos gramaticales y colocarse en los mismos contextos que este.

⁸ Černyševa (1975: 217, *apud* Fleischer, 1997: 139), por ejemplo, se refiere a unidades como *dies und das, dieser und jener* o *der und der*, todos ellos binomios (fraseológicos) pronominales (al. *pronominale Wortpaare*).

Jovellanos ¿1795?, *cf.* Gómez Asencio, 1981: 98) estuvo subsumido bajo la más general del nombre.

Muy al contrario, lo cierto es que a lo largo de la historia las teorías lingüísticas, cuando se enfrentan con nuevos datos, han seguido lo que Swiggers (2004: 125) denomina «estrategias adaptadoras». Esto es lo que ocurrió cuando la gramática grecolatina entró en contacto con la realidad de las lenguas vernáculas europeas, como el español. En este punto es preciso recordar que la gramática basada en la palabra ha tenido que adaptarse progresivamente a la realidad fraseológica, que se fue haciendo lentamente cada vez más visible. Lo inició Nebrija al reconocer las expresiones «por rodeo», frente al latín, caracterizadas por su pluriverbalidad (Gómez Asencio, 2003; Montoro del Arco, 2017), y las locuciones, desde entonces, se han ido codificando en la gramática rompiendo los moldes tradicionales.

La LP representa pues, una de las últimas fases en el lento proceso general de gramatización de las locuciones (Gómez Asencio, 2003, 2004; Montoro del Arco, 2002, 2004a, 2004b, 2006a). El escaso y deficiente reflejo de la LP en la última edición de la gramática oficial académica no es sino producto de la secular falta de planificación en este sentido por parte de la institución (Montoro del Arco, 2013), aspecto que corrobora el tratamiento asistemático que estas unidades han tenido habitualmente en el diccionario⁹, si bien en el *DLE* (2014) ya se contempla la marca «loc. pronom.» para unidades como *cada uno*, *cualquiera que*, *el que más* y *el que menos*, *ni el apuntador*, *hasta el apuntador* o *ni Dios*, entre otras.

La única mención explícita de la *NGRAE* (2009) a las LP tiene que ver con las diversas formas de lo que parece un paradigma: *quien sea*, *el que sea* y *lo que sea* (y sus variantes con *fuera* o *fuere*), frente a *donde sea*, *adonde sea*, *cuando sea*, *como sea*, que serían adverbiales, atendiendo así a la índole formal y funcional de los elementos que se consideran nucleares en dichas construcciones:

Estas expresiones semilexicalizadas constituyen LOCUCIONES PRONOMINALES o ADVERBIALES inespecíficas, y admiten paráfrasis con la forma *cualquiera*. Así, *donde sea* significa ‘en cualquier parte’; *cuando sea*, ‘en cualquier momento’; *como sea*, ‘de cualquier modo’, y *quien sea*, ‘cualquiera, cualquier persona’.

(*NGRAE*, 2009: 1634)

En una obra inmediatamente posterior, la *Ortografía de la lengua española* (2010), la Academia identificaba como «locuciones pronominales indefinidas» las unidades *cual más*, *cual menos* y *quien más*, *quien menos*, *cada cual* y *cada quien* (*ORAE*, 2010: 252).

Por tanto, puede inferirse que la institución no niega la existencia de esta categoría y cabe entender su ausencia en la gramática posiblemente como un nuevo olvido, bastante llamativo, eso sí, si consideramos el esfuerzo general realizado en esta última edición, tras siglos de dedicación a la codificación gramatical, por incluir la mayoría de los tipos locucionales (tabla 3).

⁹ García-Page (2008: 177–178) llama la atención precisamente sobre la vaguedad e imprecisión del criterio lexicográfico hasta la fecha: por ejemplo, el *DEA* (1999) recoge como locución pronominal *todo dios* y *todo el mundo* como nominal, a pesar de ser sinónimos absolutos, si bien ambas pasan a ser pronominales en el *DFDEA* (2004).

Tabla 3. Clases de locuciones en la NGRAE (2009: 53–54)

CATEGORÍA	EJEMPLOS
Locuciones nominales	<i>caballo (o caballito) de batalla, cabeza de turco, concha de mango, corte de pastelillo, media naranja, pata de gallo, toma y daca, etc.</i>
Locuciones adjetivas	<i>común y silvestre, corriente y moliente, de a seis, de abrigo, de cuarta, de cuidado, de gala, {de ~ como} la piel de Judas, de marras, de postín</i>
Locuciones preposicionales	<i>a falta de, a juicio de, a pesar de, al son de, con objeto de que, con vistas a, en función de, frente a, fuera de, gracias a</i>
Locuciones adverbiales	<i>a carta cabal, a chaleco, a disgusto, a la carrera, a la fuera, a la trágala, a lo loco, a medias, a veces, al galope, al tiro, de entre casa, de paso, en un santiamén, en vilo, por fortuna</i>
Locuciones conjuntivas	<i>de manera que, ni bien, puesto que, si bien, ya que</i>
Locuciones interjectivas	<i>a ver, ahí va, en fin, ni hablar, ni modo</i>
Locuciones verbales	<i>echar un carro, echar(se) una cana al aire (también tirarse en algunos países), hacer (buenas) migas, hacer las paces, irse de aprontes, meter la pata, poner el grito en el cielo, sentar (la) cabeza, tomar el pelo, tomar las de Villadiego</i>

Si la RAE hubiera tenido un plan previo acerca de estas unidades, no se presentarían con la vaguedad con la que aparecen (tabla 4).

Tabla 4. Rasgos de codificación de las LP en la NGRAE (2009)

EXPRESIÓN	CATEGORIZACIÓN	SUBTIPO
<i>(mi) menda, (mi) menda lerenda, este/esta menda</i>	«expresiones con demostrativos» (p. 1164)	<i>Personal</i>
<i>cada uno</i>	«expresión cuantificativa» (p. 1444)	<i>Indefinido/cuantificador</i>
<i>el [...] que viene</i>	«subordinada relativa lexicalizada» (p. 1322), «expresión deíctica» (p. 3283)	<i>Demostrativo</i>
<i>el uno + preposición + el otro</i>	«grupo preposicional recíproco» (pp. 1196, 1197, 1198, 1199, 1201)	<i>Distributivo</i>
<i>este cura, este abogado, el hijo de mi madre</i>	«grupo nominal» (p. 1164)	<i>Personal</i>
<i>este/esta menda</i>	«expresión» (p. 1163)	<i>Personal</i>
<i>mi persona</i>	«expresión» (p. 1163), «fórmula» (p. 1163)	<i>Personal</i>
<i>tirios y troyanos</i>	«locución nominal», «fórmula coordinada» (p. 853)	<i>Distributivo</i>
<i>todo dios</i>	«expresión» (p. 1413)	<i>Indefinido/cuantificador</i>
<i>todo el mundo</i>	«expresión cuantificativa» (p. 1204)	<i>Indefinido/cuantificador</i>
<i>unos y otros</i>	«unidades semilexicalizadas» (p. 2422)	<i>Distributivo</i>

Dado que, de nuevo, se reconoce la existencia del pronombre y de sus diferentes clases, sus equivalentes pluriverbales al menos deberían tener una categoría similar, puesto que, de un modo u otro, se advierte de su gramaticalización al presentarlas diferenciadas de la sintaxis libre. En la tabla 4 mostramos algunos ejemplos de tipos de unidades que concebimos como pronominales (y les atribuimos un «subtipo» en la columna de la derecha; *vid.* más adelante, el apartado 3), con su caracterización académica correspondiente.

En conjunto, representan formulaciones aproximadas *ad hoc* que revelan la falta de una visión de conjunto. En términos generales, encontramos: a) el recurso a términos equívocos tan característicos de la tradición, tanto genéricos (*expresión, fórmula*) como acompañados de un atributo formal (*fórmula coordinada*) o semántico (*expresión deíctica, expresión cuantificativa*); b) la mera descripción en términos sintácticos de una construcción (*subordinada relativa lexicalizada*); c) el uso de categorías sintácticas predefinidas en aquellos casos en los que se percibe una estructura claramente asociada a ellas (*grupo nominal*), pero no de forma sistemática, como ocurre con *tirios y troyanos*.

2.3. CATEGORIZACIÓN DISCRETA VS. CATEGORIZACIÓN DIFUSA

En definitiva, entendemos que la categoría de la LP representa un avance en la aprehensión de la realidad lingüística y da cuenta de un fenómeno particular que no había sido gramatizado hasta el aporte de Casares. Es la propia dificultad para encajar el pronombre en el sistema de las clases de palabras la que ha podido evitar su ulterior elaboración teórica, tanto por parte de los fraseólogos como por parte de los gramáticos.

El obstáculo principal radica en el mantenimiento de una concepción de las categorías como compartimentos estancos. Desde un punto de vista cognitivo no cabe plantearse una categorización estricta, sino difusa (Company Company, 2002), pues, de otro modo, a) se deja este fenómeno fuera de la teoría gramatical y fraseológica, justo como ha ocurrido en la tradición previa; y b) se vuelven a reunir en las supuestas «auténticas» categorías fenómenos muy heterogéneos, como le ocurrió antaño al llamado «cajón de sastre» que era el adverbio y del que se han segregado gran cantidad de elementos conforme ha avanzado la lingüística pragmática, como los marcadores del discurso, por ejemplo (algunos de los cuales sigue considerando la *GRAE* como locuciones interjectivas, *vid.* tabla 3). Así lo expresaba Bosque (2001) a propósito de los componentes de la oración «También caminaba muy lentamente, incluso mucho más despacio»:

[...] ¿qué ganamos al decir que todas las palabras de esta oración menos una son adverbios? La gramática de *incluso*, la de *lentamente* y la de *ayer* tienen verdaderamente muy poco en común. Si conseguimos describir detalladamente sus diferencias y logramos remitir esos comportamientos a categorías distintas, importa poco que decidamos o no al final postular una hipercategoría que las recubra, a la que llamemos «adverbio».

(Bosque, 2001: 26)

La validez de una categorización difusa de tipo cualitativo como esta puede medirse por varios parámetros. Si entendemos la *locución* como un sistema de categorías, la pertinencia de los subtipos categoriales (nominal, adverbial, verbal, pronominal, etc.) ha de valorarse en función de: (a) el «ajuste o correspondencia a la temática de interés, sin faltas ni sobras, es decir con exhaustividad y con parsimonia»; (b) la «precisión o consistencia, sin ambigüedad de cada uno de sus componentes»; y (c) la «diferenciación o mutua exclusividad entre todos sus componentes considerados distintos entre sí, sin solapamientos entre ellos», siguiendo en este punto los principios de la *Grounded Theory* (Moreno Rodríguez, 2017: 26). Cada una de las categorías del sistema resultante debe

quedar expresada mediante (1) una etiqueta o denominación y (2) una definición que señale sus características constituyentes. Y, además, cada categoría debe ser acompañada por (3) datos ya obtenidos que sirvan de ejemplos de su etiqueta y definición.

Dado que la etiqueta de locución pronominal es ya una realidad, pues ha sido creada y desarrollada desde un punto de vista teórico, nos resta, pues, decidir si hay suficientes rasgos que justifiquen la distinción entre locuciones nominales y pronominales, como dos categorías del sistema común de categorías *locución*. Para ello, hemos de comparar las características de diverso orden (semántico, sintáctico, morfológico, etc.) que justificarían su diferenciación o mutua exclusividad. En otras palabras, es preciso analizar los rasgos de gramaticalización de las LP.

3. LA GRAMATICALIZACIÓN DE LAS LOCUCIONES PRONOMINALES

Como es sabido, conforme a la teoría cognitiva de los prototipos, la adscripción de un segmento a una categoría, como en este caso la nominal, se vuelve cada vez más cuestionable conforme nos alejamos del prototipo, hasta el punto de que dicho segmento puede incluso pasar a otra categoría. La concepción en términos de prototipicidad resulta básica para una categoría como la de las LP, en tanto que es de carácter difuso y mantiene lazos con otras categorías como el propio pronombre, la locución nominal o el grupo nominal.

En la tradición los pronombres han sido concebidos como unidades «vacías», porque carecen de significado léxico y se identifican fundamentalmente con su función sintáctica. Las LP, frente a los pronombres, se componen de formantes considerados «llenos», que «se asocian con conceptos e ideas que pueden ser evocadas o que poseen un contenido léxico que representa algún concepto real o imaginario» (Bosque, 2001: 30), y en este punto se asemejan a las locuciones y grupos nominales.

La oposición, dicotómica y discreta, entre las categorías nominal y pronominal corresponde a una visión tradicional de las clases: el pretendido «vacío» se explica mejor si se considera como un nivel de abstracción más elevado que como ausencia de contenido. Esta explicación, por un lado, se compadece con la realidad de los procesos de gramaticalización, puesto que en estas formas coexisten valores desinentes y emergentes; por otro lado, permite identificar las LP como formaciones en curso, que no tienen por qué haber llegado al nivel de especialización de los pronombres pero tampoco pertenecen ya a la categoría inicial de partida, la nominal. Formas de tratamiento como *vuestra merced, usted, vuestra señoría, usía, vuestra excelencia, vucencia*, que Satorre rechaza como LP de segunda persona, atestiguan justamente cierto estadio de gramaticalización, puesto que en ellas se comprueban bastantes indicios de ello (Company Company, 2012; De Jonge y Nieuwenhuysen, 2006). Las LP que nos ocupan (*vid.* tabla 4), presentan en conjunto diversos rasgos que las alejan tanto de los prototipos de forma nominal (ya sea el sustantivo o el grupo nominal), como de locución nominal y de pronombre. Los exponemos a continuación.

3.1. Las LP comparten con las locuciones nominales el tener entidad léxica, pero en todas ellas se puede atestiguar el debilitamiento e incluso la pérdida de su significado léxico-referencial y, a la inversa, el aumento de un significado gramatical más abstracto. Así ocurre con los formantes *cura, menda, tirios, troyanos, dios, bicho viviente* o *águilas* en las LP personales *este cura, el menda* ('yo'), la distributiva *tirios y troyanos* ('unos y

otros’) o las cuantificadoras¹⁰ *todo dios, todo bicho viviente* (‘muchos’), *ni las águilas* (‘nadie’), cuyos formantes léxicos se han desemantizado.

3.2. En las LP se observan indicios de debilitamiento de la libertad morfosintáctica. Desde un punto de vista paradigmático, por ejemplo, si *este cura* (‘yo’) funcionara como un grupo nominal, permitiría otros adjetivos determinativos demostrativos como *ese* o *aquel*, cosa que no ocurre. Compárese con las locuciones nominales del tipo de *media naranja*, que pueden coocurrir con todo el paradigma de los posesivos (*mi / tu / su media naranja*). En el caso de la LP de origen caló *mi menda*, no obstante, también se registran los demostrativos (*este menda / ese menda*) (NGRAE, 2009: 1164)¹¹. El cuantificador universal *todo*, por su parte, sufre también restricciones en la LP cuantificadora *todo quisque* y similares, frente a lo normal en los grupos nominales: no es posible la expresión en plural «*todos los quisques», como tampoco la variación de género. Esta es inusitada en las múltiples variantes gráficas de esta forma (tabla 5):

Tabla 5. Variantes de *todo quisque* (apud Sketch Engine, esTenTen18, fecha de consulta: 12/04/2021)

/todo quisqui/		/todo quisque/		/cada quisque/	
<i>todo quisqui</i>	1349	<i>todo quisque</i>	845	<i>cada quisque</i>	132
<i>todo kiski</i>	238	<i>to quisque</i>	20	<i>cada quisqui</i>	21
<i>to quisqui</i>	180	<i>tó quisque</i>	7	<i>ca quisque</i>	3
<i>to kiski</i>	101	<i>toquisque</i>	5	TOTAL	156
<i>toquisqui</i>	13	<i>too quisque</i>	5		
<i>todo quiski</i>	13	<i>toda quisque</i>	1		
<i>to quiski</i>	8	<i>ti quisqui</i>	1		
<i>todo kisqui</i>	2	TOTAL	884		
<i>toda quisqui</i>	1				
TOTAL	1905				

Con respecto a *todo el mundo*, hay que decir que la forma *todo* se especializó en español desde un comienzo en la expresión de la totalidad de una referencia anteponiéndose a esta, con un carácter preferentemente catafórico (ej. «todos los asistentes»). No obstante, ello no impide que pueda aparecer una vez presentada la referencia (ej. «los asistentes todos») (Suárez Fernández, 2012). Esta posibilidad es inusitada en los casos que nos ocupan, síntoma de la especial cohesión alcanzada por sus formantes: **el mundo todo*.

Desde un punto de vista sintagmático, si entendemos las LP cuantificadoras del tipo de *todo quisque* primariamente como sintagmas, grupos o frases nominales (GN), en su conformación como LP se da un cambio por construccionalización. Existe un primer grupo en el que interviene el cuantificador *todo* en el margen izquierdo de la secuencia, cuyo núcleo (N) es saturado por alternativas fijas. En él encontramos dos modelos, que presentan un comportamiento gramatical distinto: a) el representado por *todo el mundo*, donde el cuantificador actúa como predeterminante y se combina con el artículo, propio

¹⁰ La etiqueta *cuantificador* no es una alternativa a la de pronombre, sino que fue creada para referirse a elementos que pueden funcionar como determinantes o adjetivos y como pronombres. Entendemos, sin embargo, que la categoría específica de *locución pronominal cuantificadora* se justifica por el hecho de que las unidades que presentamos actúan invariablemente como pronombres, nunca como adjetivos determinativos.

¹¹ La voz *menda* presenta además las variantes formales *mendi* y *menduna*, como atestigua Buzek (2010: 172–174). *Mi/su menduna* es recogida además tanto en el *DEA* (1999) como en el *DFDEA* (2004) como locución pronominal.

de los «contextos definidos» (NGRAE, 2009: 1409); y b) el de aquellos en los que tan solo se usa el cuantificador en la posición pronominal (*todo quisqui*, *todo bicho viviente*, *todo perro pichichi*), en «contextos no definidos» (NGRAE, 2009: 1415).

El segundo grupo presenta una estructura «*todo* + sustantivo en singular» que sirve para cuantificar sobre clases abiertas, especialmente con sustantivos contables, y sus tipos no suelen combinarse con eventos individuales ya acaecidos. La Academia, de hecho, señala como improbables ejemplos como los siguientes: «*Todo estudiante llegó tarde», «*Se compró todo libro». Y añade, oportunamente: «No se ajustan a esta restricción las oraciones formadas por expresiones como *todo hijo de vecino* y otras fórmulas lexicalizadas que no corresponden propiamente con la pauta «*todo* + sustantivo» (NGRAE, 2009: 1416–1417). En efecto, con ello muestra justamente que el comportamiento de *todo* en las unidades fraseológicas difiere del uso que tiene en construcciones regulares, pues las primeras admiten perfectamente el Aoristo (ejs. 3b, 4b):

3. (a) *Todo estudiante llegó tarde (/todos los estudiantes).
(b) Todo quisque llegó tarde.
4. (a) *Se compró todo libro (/todos los libros).
(b) Sobornó a todo dios.

Desde un enfoque colostruccionista, las LP encabezadas por *todo* constituyen un grupo que diacrónicamente se separó en su funcionamiento de la construcción más general «*todo* + sustantivo». Es difícil determinar cuál de ellas constituyó el germen de la nueva construcción —esto es, cuál fue el *constructo* (Traugott y Trousdale, 2016)—, pero lo cierto es que hubo de hacerse cada vez más productiva y paradigmática, a tenor del número de alternativas léxicas existentes en la actualidad: *todo hijo de vecino*, *todo quisqui*, *todo dios*, *todo bicho viviente*, *todo perro pichichi*.

Una última prueba de la conformación progresiva del paradigma de estas locuciones pronominales son los cruces entre ellas que encontramos en discursos muy coloquiales, como los comentarios de los foros de internet, así como en artículos periodísticos de opinión (quizá de forma intencionada en estos últimos). Por ejemplo, de *todo quisqui* con *todo perro pichichi* (ej. 5) y con *todo bicho viviente* (ej. 6)¹²:

5. Estamos muchísimo más cerca de los animales de lo que nos gusta creer. Jajajaja macho alfa?, pero si no tienen una guantada, si rezuman sinvergonzonería por los cuatro costados. Si la mayoría no sabe ni hablar, se rascan los huevos delante de *todo perro quisqui* sin educación alguna, si son más de campo que las amapolas.

(www.elforo.com, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, fecha de consulta: 12/04/2021)

6. El señor Raúl Romeva, más esbelto que de costumbre, ha ido repartiendo abrazos a diestro y siniestro que le han quedado hechos un primor, como quien no ha hecho otra cosa en esta vida que abrazarse con *todo quisque viviente*.

(«La clase de la señora Rovira», www.cronicaglobal.espanol.com, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, fecha de consulta: 13/04/2021)

3.3. Uno de los rasgos formales más llamativos de la gramaticalización es la erosión y pérdida de peso fonológico que, en algunos casos, puede llevar aparejada también, aunque

¹² Ambas construcciones híbridas aparecen hasta en seis ocasiones en el corpus *Spanish Web 2011*, *esTenTen18* (fecha de consulta: 12/04/2021): *todo perro quisque* (4), *todo perro quisqui* (2); *todo quisque viviente* (4), *todo quisqui viviente* (2).

no necesariamente, la univerbación. Estos procesos se evidencian, por ejemplo, en la pérdida de la *-d-* intervocálica que acusa en la oralidad el cuantificador universal *todo* de las LP que lo incluyen, que lo reduce a la forma apocopada «to». En el corpus se identifican hasta 343 ocurrencias de este tipo, que suponen un nada desdeñable 11,6 % del total (tabla 6):

Tabla 6. Erosión fonológica de *cada* / *todo quisque* (apud Sketch Engine, esTenTen18, fecha de consulta: 27/04/2021)

LEMA	VARIANTE GRÁFICA	OCURENCIAS
/cada quisque/	<i>ca quisque</i>	3
	<i>ti quisqui</i>	1
/todo quisque/	<i>to kiski</i>	101
	<i>to quiski</i>	8
	<i>to quisque</i>	20
	<i>tó quisque</i>	7
	<i>to quisqui</i>	180
	<i>too quisque</i>	5
	<i>toquisque</i>	5
	<i>toquisqui</i>	13
	TOTAL	

La univerbación, aun siendo un fenómeno fónico, se refleja en un corpus escrito de este tipo precisamente por nutrirse de textos de internet que pueden tener impronta oral (y dialectal). Así se comprueba en las formas *toquisque* (ej. 7) / *toquisqui* (ej. 8), pero también en la locución *todo el mundo: tolmundo* / *tormundo* (ejs. 9 y 10), de las que se hallan 16 y 4 ocurrencias respectivamente en el corpus:

7. Pero lo que te quería comentar es que si estas son una simples elecciones autonómicas, si no es posible independizarse y el Gobierno puede repetir el contragolpe republicano, resulta absurda tal movilización del Estado, la UE, los líderes internacionales, la Banca, los empresarios, los medios y *toquisque* ,manejando en condicional hipótesis y futuribles muy negros para Cataluña...cuando quedábamos en que no ha lugar, ni cabe siquiera tal posibilidad.

(Comentario a «Mediocres por el sí», www.bitacoradecora.galiciae.com, apud Sketch Engine, esTenTen18, fecha de consulta: 27/04/2021)

8. Sinceramente, a Sony la tienen casi apalizada (pese al catálogo que van a tener, que en mi opinión es la hoxtia), y Nintendo si no fuese por sus juegos first party (el 90% secuelas de franquicias ya asentadas) sería carnaza de gente que usa su consola para jugar a las fiestas con *toquisqui*.

(Comentario a «Conferencia de Microsoft», www.elpixelilustre.com, apud Sketch Engine, esTenTen18, fecha de consulta: 27/04/2021)

9. Jo...me parece que *tolmundo* va a preferir partirse la cara a lo Pop que curiosear (www.hispasonic.com/foros/coisas-legais-pra-caramba/86035, apud esTenTen18, fecha de consulta: 22/03/2021)

10. Totá, que en eso se vé como los madero entran en er cuarto la titi y cuando la van a trincá, la pivampiesa pegá sarto y dasle patá a *tormundo* (www.zonalibre.org, apud Sketch Engine, esTenTen18, fecha de consulta: 27/04/2021)

3.4. El dominio funcional representado por los pronombres y consolidado en la lengua española se va incrementando con nuevas formas, que en un principio conviven con las preexistentes y se superponen a ellas (fenómeno conocido como *capa*). Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con las LP personales cuyo significado es equivalente a la primera persona (*mi menda, este cura*). Como ya indicaron Montoro del Arco (2013) y Montoro del Arco y Sinner (2014), más allá de la identidad referencial de estas formas, existen diferencias de tipo pragmático entre ellas, pues el hablante provoca en el destinatario implicaturas conversacionales generalizadas relacionadas con la estrategia de intensificación.

Es cierto que se ha debatido acerca del estatus de formas personales como *yo* y *tú*, netamente distintos de *él, ella* en tanto que no cumplen con la teoría sustitutiva del pronombre. Es decir, ejercen de sujeto pero no sustituyen, como *él, ella* a un elemento que podría ir en su lugar. Por esta razón se ha propuesto para ellas la categoría de *nombres personales* (NGRAE, 2009: 1201). De este modo, los auténticos deícticos de persona son *yo / nosotros-as* y *tú / vosotros-as* mientras que a la tercera conviene más la teoría sustitutiva que se basa fundamentalmente en la deixis anafórica. El caso es que, tanto si se los considera pronombres como si se les denomina nombres, las locuciones equivalentes han de ser indefectiblemente *locucionales y pronominales*, en tanto que son pluriverbales, fijas e idiomáticas, por un lado, y ocupan el lugar de otra categoría (ya sea nombre o pronombre), por otro.

En el marco de las LP personales la primera persona es la que recibe mayor número de alternativas fraseológicas. Hay que advertir a este respecto que el cambio por gramaticalización «nunca impacta a todos los miembros de una categoría en su totalidad ni al mismo tiempo, sino que afecta primero a ciertos ítems de esa categoría en distribuciones y avanza progresivamente a otros contextos distribucionales y/o a otros ítems» (Company Company, 2016: 515). Montoro del Arco (2013), de hecho, apuntó la posible fijación de la forma vulgar *su polla* en el habla dialectal granadina para la tercera persona, a partir de la que ya funciona inicialmente en la primera (*mi polla*). En esta unidad, no obstante, persiste la etimología sintáctico-semántica pero el significado original se presenta en algunos casos bastante debilitado.

Así entendemos también la LP distributiva *tirios y troyanos* —así como la variante *cegríes y abencerrajes* que recoge el DFE (2007: 86, s. v. *cegrí*)¹³—con respecto al grupo nominal *unos y otros*, aunque el estatus fraseológico de este último es quizá más controvertido¹⁴. Es considerada por la RAE con el término genérico *fórmula coordinada* (NGRAE, 2009: 853), y asimilada a un grupo muy heterogéneo de expresiones de tipo nominal que no tienen el mismo valor deíctico, como *alfa y omega, cara y cruz, carros y carretas, dimes y diretes, duelos y quebrantos, el oro y el moro, santo y seña, sapos y culebras, tira y afloja, toma y daca*. Esta LP funciona de forma similar a *unos y otros* (que admite variación flexiva de género y número) pero, frente a ella, siempre va en plural y sirve para intensificar la polarización entre dos posturas en el marco de una tendencia u

¹³ Como es sabido, *cegríes* (o *zegríes*) y *abencerrajes* fueron dos linajes nobiliarios rivales que protagonizaron la vida política granadina del siglo XV. Participaron en diversas revueltas que tuvieron lugar en ese período y que contribuyeron a desencadenar la guerra civil que debilitó al reino nazarí y provocó la Guerra de Granada, que dio fin al dominio musulmán en la zona.

¹⁴ La RAE es muy consciente de que se trata de unidades con algún grado de lexicalización, como refleja en algún pasaje: «En general, la coordinación de términos de preposición está más restringida que la de grupos preposicionales. La favorecen en ocasiones las unidades semilexicalizadas. El que la oración *Hablaban de unos y otros* resulte más natural que *Hablaban de nosotros y tus padres* se debe a que *unos y otros* se interpreta como unidad léxica acuñada» (NGRAE, 2009: 2422).

orientación social, política, etc.¹⁵ No hay duda de que su referencia original a la *Eneida* no ha desaparecido del todo, pero sin duda está muy debilitada y alude en la actualidad a enfrentamientos más abstractos que los de una contienda bélica.

Las posturas aludidas por la LP pueden estar implícitas en el contexto, como ocurre entre partidarios de derecha e izquierda en el ejemplo 11, dedicado a la figura del político español Blas Piñar:

11. Esta madrugada nos ha dejado Blas Piñar, y la verdad es que estamos muy consternados, porque se nos ha ido un gran patriota. El que de lejos fue el mejor orador de aquellos aciagos años de la transición, aquél que ponía nerviosos a *tirios y troyanos* porque no necesitaba un papel por delante para expresar sus brillantes ideas, que fueron proféticas ante la debacle de un país que a día de hoy es, según sus propias palabras, un “manicomio autogestionado”.

(www.hispanismo.org, 28/1/2014, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, fecha de consulta: 22/03/2021)

Se trata de un uso cercano a la *deixis de notoriedad* (Delbecque, 2011: 159–160), mediante la cual se apela a conocimientos compartidos con el lector que sirven para identificar los referentes, aunque estos no hayan sido introducidos antes.

Aunque es normal que se utilicen como elementos deícticos discursivos: en los ejemplos 12 y 13 la LP se usa con valor catafórico, pues le siguen los referentes concretos correspondientes (*tirios* = «partidos de la MUD», «preservacionistas»; *troyanos* = «[partidos] del Polo Patriótico», «funcionarios»); en cambio, en el ejemplo 14 se utiliza con valor anafórico, tras mencionar previamente las posturas encontradas de dos representantes políticos («Rivera» / «Iglesias»):

12. Lo que se pone en evidencia es que la MUD al presionar y capitalizar la fuerza en la calle para que se saque un cronograma electoral, está jugando un papel más que activo en el carácter antidemocrático que prefigura el mismísimo gobierno con su TSJ y su CNE, quienes han sacado del juego a *tirios y troyanos*, tanto a partidos de la MUD como del Polo Patriótico, además de no permitir la participación de los nuevos actores políticos, hablando desde el punto de vista electoral.

(www.cubadebate.cu, 2/4/2018, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, fecha de consulta: 22/03/2021)

13. La ONG Basta de Demoler y la Fundación Ciudad organizan un encuentro de Gestión de Patrimonio Urbano y Arquitectónico al que llamaron “Salvemos Buenos Aires”. El encuentro tiene una característica no muy común: están invitados *tirios y troyanos*, preservacionistas y funcionarios, incluyendo dos ex jefes de Gobierno porteño y algunos personajes muy cuestionables

(www.bastadedemoler.org, 21/2/2018, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, fecha de consulta: 22/03/2021)

14. Eso es lo que refleja a las claras el último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): que el partido que saca más provecho del coral ¡a por ellos! es el de un Rivera cada vez más en la estela de su heterónimo joseantoniano, mientras el Iglesias del “asalto a los cielos” inicia su descenso a los infiernos por intentar soplar y sorber sin

¹⁵ La unidad *tirios y troyanos* no se recoge como tal en algunos de los principales diccionarios fraseológicos del español: ni el *DFEM* (1994), el *DFDEA* (2004), ni en el monográfico *DICLOCNAP* (2008). En el *DFE* (2007, s. v. *tirio*) se presenta sencillamente como equivalente a *unos y otros*; en el *DELE* (2009, s. v. *tirio*), en cambio, se trata como una locución nominal, en tanto que se define como «grupos en discordia» y se ejemplifica con un uso que creemos muy poco representativo: «Después del fracaso en la operación, las dos empresas han empezado a echarse mutuamente las culpas y han quedado como *tirios y troyanos*».

ser gaitero. En lo que todos, *tirios y troyanos*, parecen coincidir es en la pertinencia de la desigualdad de facto entre comunidades que ampara la Constitución del 78 en lo referido al régimen foral de los territorios históricos, en flagrante contradicción con el artículo 14 que proclama la igualdad de todos los españoles ante la ley.

(«Todo por la patria», www.elsaltodiario.com, 2/11/2017, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, fecha de consulta: 22/03/2021)

3.5. En otras ocasiones las nuevas formas pueden ocupar un espacio significativo dentro de un dominio funcional dado, como ocurre con una LP que consideramos *demostrativa*: (*el/la...*) [...] *que viene*, y que no había sido identificada hasta ahora como tal. Los demostrativos tienen un valor inicial de carácter situacional espacial que posteriormente, por metaforización, se aplica a la dimensión temporal. La referencia de los demostrativos puede ser así retroactiva, en referencia al pasado (con valor anafórico en los textos) o bien prospectiva, con referencia al futuro.

La expresión *que viene* se forma a partir de una metáfora orientacional y puede funcionar como pronombre auténtico (*el/la que viene*), representando la referencia anterior, o como determinativo, *este año / el año que viene*, de modo que rodea al núcleo, esto es, como locución con casilla vacía (Montoro del Arco, 2008). Del significado léxico inicial se ha pasado a un valor mucho más abstracto: la función deíctica específicamente temporal por la que se señala al futuro desde el momento de habla (NGRAE, 2009: 3283).

Tiene, pues, un valor especializado frente a otras referencias deícticas, pues, a diferencia de ellas, es siempre prospectivo. Lo interesante es que marca lejanía con respecto al momento elocutivo, pero esta referencia es netamente distinta a la que marca el demostrativo *este*, como muestran los siguientes ejemplos (15, 16):

15. El presidente del Gobierno, Felipe González, aseguró ayer que se mantendrá el poder adquisitivo de las pensiones este año, “el que viene y el siguiente”, es decir, “durante toda la legislatura”. González explicó en el Congreso que (en diciembre) los pensionistas recibirán una paga para resarcirles de la pérdida de poder adquisitivo de sus percepciones, por la desviación de la inflación real con respecto a la prevista.

(*La Vanguardia*, 15/09/1994, *apud* CREA, fecha de consulta: 22/03/2021)

16. Se acordó así ya que en la construcción de autopistas el Estado corre con los gastos del seguro de cambio de las monedas extranjeras. La deuda se cancelará este mismo año o el que viene, como más tarde.

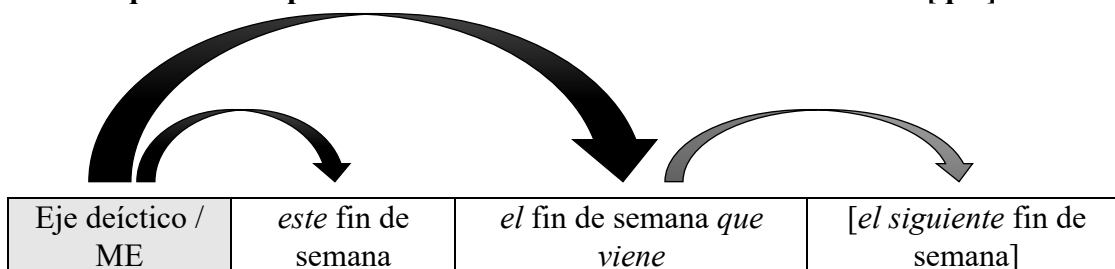
(*La Vanguardia*, 27/02/1994, *apud* CREA, fecha de consulta: 22/03/2021)

Entendemos que esta locución surge para deshacer una recurrente confusión entre los demostrativos, esto es: para desambiguar a *este* en aquellos contextos donde no se utilizan los otros demostrativos del paradigma, ni *ese* ni *aquel*, que tienen valor retroactivo desde un punto de vista temporal. El hablante se sitúa en el momento elocutivo (ME) y, con respecto a *este*, identifica en primer lugar la cercanía inmediata de un momento futuro a partir del demostrativo *este*, y, en segundo lugar, un punto más de lejanía con la LP *el* [...] *que viene* (esquema 1).

Ha de percibirse la diferencia entre «el que viene» y «el siguiente» del ejemplo 15 (representada en el esquema 1) puesto que el primero permite una referencia directa con respecto al ME y el segundo lo hace con respecto a una referencia anterior. Este detalle

no es baladí, pues evidencia el valor léxico y el funcionamiento libre de *siguiente*¹⁶ frente al carácter fraseológico y deíctico de *el [...] que viene*.

Esquema 1. Espacio semántico de la locución demostrativa *el [que] viene*



Es cierto que existen casos en los que se combinan *este* y *el que viene* para la misma referencia, tales como el del ejemplo 17, pues no existe una norma explícita acerca del uso de estas expresiones y, en todo caso, pueden interpretarse como *bridging contexts* o *contextos-puente* (Heine, 2002), es decir, aquellos en los que aún es posible una interpretación no especializada de la secuencia:

17. Casualidades de la industria este fin de semana que viene se estrenan la secuela de Bond, Spectre, y la de Sinister. Ambas ya se enfrentaron en un mismo fin de semana de estreno hace tres años, aunque era la segunda semana de diciembre
(«'Hotel Transilvania 2' sigue nº1 en el ranking de taquilla», www.lahiguera.net, *apud* Sketch Engine, *esTenTen18*, última consulta: 13/5/2021)

Los hablantes, de hecho, suelen aplicar la diferencia entre *este* y *el [...] que viene* con frecuencia y a veces han de desambiguar con estos recursos la posible equívoca referencia de otras expresiones deícticas, como la del adjetivo *próximo* (ej. 18, la cursiva es nuestra), en contextos que Heine (2002) denomina *switch contexts* puesto que en ellos ya no cabe otra interpretación que la del significado meta:

18. Fernando Simón será el protagonista de Lo de Évole, el programa que Jordi Évole presenta en la Sexta, el *próximo* domingo 14 de marzo.

Así lo ha confirmado el propio periodista en Más Vale Tarde, con Mamen Mendizábal. “¿Quieres una exclusiva?”, le ha preguntado. “El domingo *este* no, *el que viene*, se cumple un año desde que se decretó el primer estado de alarma, con el que entramos oficialmente en esta pandemia que nos ha acompañado estos últimos 12 meses”, ha empezado diciendo.

(«Fernando Simón hace una excepción: se confirma dónde estará el domingo de la semana que viene», www.huffingtonpost.es, 5/3/2021, última consulta: 28/4/2021)

3.6. Por último, parece obvio que en las LP se encuentran rasgos de lexicalización, puesto que, por un lado, frente a los grupos nominales, su significado se vuelve más opaco y menos transparente en determinados contextos de uso; y, por otro lado, estas formas, al ser signos reinterpretados y no meros grupos nominales, aumentan el caudal léxico de la lengua española y son susceptibles de constituir entradas específicas del léxico mental (y en obras lexicográficas, de índole aplicada).

¹⁶ Así lo expresa la Academia: «con el adjetivo *siguiente* se forman grupos nominales y preposicionales cuyo significado no se computa desde el momento del habla, sino desde algún otro establecido en relación con él: {*al ~ el*} *día siguiente*; (*a*) *la semana siguiente*» (NGRAE, 2009: 1322).

En suma, a lo largo de todo este apartado se han puesto de manifiesto rasgos que, de forma general, presentan las LP y justifican su diferenciación con respecto tanto a los grupos nominales como a las locuciones nominales, al tiempo que las acercan a la categoría pronominal. Hay que advertir, no obstante, que todos no se manifiestan del mismo modo en cada una de las unidades susceptibles de ser consideradas LP, pues la de LP ha de tratarse como una categoría radial en la que hay miembros más representativos y otros menos característicos, debido también al carácter gradual de los procesos de gramaticalización que cada uno de ellos haya experimentado y al estadio en que estos se encuentren.

4. CONCLUSIONES

La categorización constituye una de las principales dificultades con las que se ha enfrentado desde sus comienzos la teoría fraseológica (Tabares, Sinner y Montoro del Arco, eds., 2020), en tanto que el objeto de estudio de esta disciplina emerge de y con respecto a una teoría gramatical tradicional que, en líneas generales, no fue creada para él sino para la unidad palabra. Es comprensible que en un principio los fraseólogos introdujeran conceptos y acuñaran términos con los que reprodujesen, de forma especular, la realidad de las categorías verbales de la gramática; como también lo es que algunos de ellos desaparecieran junto con la disolución del estatus categorial de las propias clases de palabras que estaban en su origen: este es el camino seguido, por ejemplo, por la oposición *participio / locución participial*.

El par *pronombre / locución pronominal*, sin embargo, es distinto, a nuestro entender. El pronombre ha gozado de una condición especial en el marco de las clases de palabras (por su heterogeneidad, por su particularidad semántica, por no poseer una función sintáctica propia y diferenciada, por su confusión o parecido con respecto a otras categorías como la del determinante o adjetivo determinativo, etc.) y esa condición fue heredada por la clase fraseológica equivalente que formuló Casares, la de la locución pronominal, cuya pluriverbalidad y valor inicialmente léxico no hacen sino ampliar los problemas de deslinde con respecto a otras realidades, como en este caso las de la locución nominal o el grupo nominal.

La impresión que despierta la lectura de las fuentes fraseológicas iniciales es la de que tratan de resolver rápidamente el escollo teórico que suponen las locuciones pronominales antes de poner el foco en las unidades prototípicas que, por su condición lexemática, responden de forma óptima a las cualidades fraseológicas de fijación e idiomatización con las que se define en general la fraseología. En el marco de un modelo fundamentalmente estructuralista, se elude la discusión básica en torno al pronombre, cuya existencia no se pone en tela de juicio en ningún caso, pero sí se cuestiona directamente la validez de la locución pronominal. Esto es algo que ya puso de manifiesto Montoro del Arco (2006a) al analizar precisamente unidades cuyas categorías verbales raíces no habían sido hasta el momento definidas previamente en la fraseología: las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras.

Sin embargo, en nuestra opinión, antes de emitir un *veredicto categorial* sobre una categoría como la de las locuciones pronominales, es necesario comprobar todas sus implicaciones. Lo que prima, siguiendo en este punto el criterio práctico del propio Coseriu, es determinar la utilidad de una categoría para aprehender un fenómeno específico y distinguirlo de otras realidades. En este sentido, hemos tratado de mostrar la diferenciación de las locuciones pronominales y su exclusividad con respecto a locuciones y grupos nominales, a partir de distintos indicios de gramaticalización

objetivables y observados en corpus textuales amplios, aunque su categorización ha de ser difusa.

Las locuciones pronominales constituyen, pues, un hecho lingüístico diferenciado que hasta la *Introducción* de Casares no había sido gramatizado y, por tanto, desafiaba la teoría gramatical vigente; Casares le dio una solución a lo que sin duda era un problema teórico, creando una nueva categoría, aunque su hallazgo no ha sido recogido en los textos de referencia por excelencia en el ámbito hispánico, los de la Real Academia Española; Satorre, al negar la posibilidad de que termine conformándose esta nueva categoría, ni siquiera como subcategoría, encaja las unidades en otra preexistente, más amplia y, por ende, heterogénea (el grupo nominal), aunque los ejemplos no se ajusten perfectamente a ella y se alejen del prototipo.

Siempre se puede discutir la validez de conceptos y etiquetas previos, y la locución participial es un ejemplo de ello, pero considerar nominales las locuciones pronominales no supone un enriquecimiento de la teoría, pues devuelve este objeto al terreno de la periferia y la indeterminación teórica. Con este proceder no se cuestiona la invalidez de las categorías preestablecidas, sino que, antes al contrario, se procura que la realidad se ajuste a ellas, en contra de la inercia misma de los procesos habituales de gramatización.

Nuestro estudio podría catalogarse como un texto *de reacción* (Gómez Asencio, Swiggers y Montoro del Arco, 2014: 269), por cuanto ofrece una elaboración crítica a partir del estímulo generado por un texto previo. Entendemos que la sana confrontación de ideas, la argumentación y contraargumentación, es necesaria y resulta extraordinariamente productiva: el diálogo intertextual inherente a este trabajo nos ha dado la oportunidad de apuntalar la pertinencia de la locución pronominal como constructo teórico, definir sus características constituyentes y sus diferencias con respecto a categorías próximas y exponer de forma más precisa la índole de cada una de sus clases: no solo de las vislumbradas por Casares (personales, indefinidas), sino especialmente de aquellas que no habían sido elaboradas teóricamente hasta ahora, esto es, las demostrativas y las distributivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, Martín. 1964. *Ciencia del lenguaje y arte de estilo*. Madrid: Aguilar.
- Álvarez Martínez, María Ángeles. 1984. «El pronombre español ¿categoría funcional?». *Español Actual*, 42: 49–67.
- Álvarez de la Granja, María (2003). «Proposta de clasificación semántico-funcional das unidades fraseolóxicas galegas». *Cadernos de fraseoloxía galega*, 4, 1–26.
- Auroux, Sylvain. 1994. *La révolution technologique de la grammatisation*. Liège: Mardaga.
- Auroux, Sylvain. 1995. «Grammatisation». *Histoire Épistémologie Langage*, 11: 5–6.
- Bosque, Ignacio. 2001. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Buzek, Ivo. 2010. *La imagen del gitano en la lexicografía española*. Brno: Masarykova Univerzita.
- Calero Vaquera, María Luisa. 1986. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz. Madrid: Gredos.
- Camus Bergareche, Bruno. 2009. «Cuanticadores I. Los cuanticadores propios». En *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: La frase nominal*, dir. Concepción Company Company. México: Fondo de Cultura Económica, vol. 1, 881–960.
- Casares, Julio. 1992 [1950]. *Introducción a la lexicografía moderna*. Madrid: CSIC.

- Černyševa, Irina I. 1975. «Phraseologie». En *Lexikologie der deutschen Gegenwartssprache*, ed. Marija D. Stepanova e Irina I. Černyševa. Moskau: Hochschule, 198–261.
- Cifuentes Honrubia, José Luis. 2003. *Locuciones prepositivas. Sobre la gramaticalización preposicional en español*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Company Company, Concepción y Julia Pozas Loyo. 2006. «Los indefinidos compuestos y los pronombres genérico-impersonales *omne* y *uno*». En *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 2 (Segunda parte: la frase nominal), coord. Concepción Company Company. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1075–1219.
- Company Company, Concepción. 2002. «Grammaticalization and category weakness». En *New reflections on grammaticalization*, ed. Ilse Wischer y Gabriele Diewald. Amsterdam: John Benjamins, 201–217.
- Company Company, Concepción. 2012. «Historical Morphosyntax and Grammaticalization». En *The Handbook of Hispanic Linguistics*, eds. José Ignacio Hualde, Antxon Olarrea y Erin Rourke. London-New York: Blackwell, 673–693.
- Company Company, Concepción. 2016. «Gramaticalización y cambio sintáctico». En *Enciclopedia de la lingüística hispánica*, vol. 2, ed. Javier Gutiérrez-Rexach. London-New York: Routledge, 515–526.
- Corpas Pastor, Gloria. 1996. *Manual de fraseología española*. Madrid: Gredos.
- Coseriu, Eugenio. 1978. «Sobre las categorías verbales (partes de la oración)», *Gramática, Semántica, Universales*. Madrid: Gredos, 50–79.
- De Jonge, Bog y Dorien Nieuwenhuysen. 2006. «Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento». En *Sintaxis histórica de la lengua española*, vol. 2 (Segunda parte: la frase nominal), coord. Concepción Company Company. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1593–1672.
- DEA = Seco, Manuel, Olimpia Andrés y Gabino Ramos. 1999. *Diccionario del español actual*, 2 vols. Madrid: Aguilar.
- Delbeque, Nicole. 2011. «Los usos no situacionales de los demostrativos españoles: enfoque cognitivo». En *Estudios de tiempo y espacio en la gramática española*, eds. Elia Hernández Socas, Carsten Sinner y Gerd Wotjak. Frankfurt am Main: Peter Lang, 155–174.
- DELE = Martínez López, Juan Antonio y Annette Myre Jørgensen. 2009. *Diccionario de expresiones y locuciones del español*. Madrid: Ediciones de la Torre.
- DFDEA = Seco, Manuel, Olimpia Andrés y Gabino Ramos. 2004. *Diccionario fraseológico documentado del español actual*. Madrid: Aguilar.
- DFE = Cantera Ortiz de Urbina, Jesús y Pedro Gomis Blanco. 2007. *Diccionario de fraseología española*. Madrid: Abada.
- DFEM = Valera Iglesias, Fernando y Hugo Kubarth. 1994. *Diccionario fraseológico del español moderno*. Madrid: Gredos.
- DICLOCNAP = Penadés Martínez, Inmaculada. 2008. *Diccionario de locuciones nominales, adjetivas y pronominales para la enseñanza del español*. Madrid: Arco Libros.
- DLE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2014. *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>>.
- esTenTen18 = Spanish Web 2018. En línea: <<https://www.sketchengine.eu/estenten-spanish-corporus/>>.

- Fleischer, Wolfgang. 1997. *Phraseologie der deutschen Gegenwartssprache*. Tübingen: Niemeyer.
- García-Page Sánchez, Mario. 2004. «De los fines y confines de la fraseología». En *VII Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: las unidades fraseológicas*, eds. José M. González Calvo, Jesús Terrón González y José C. Martín Camacho. Cáceres: Universidad de Extremadura, 23–79.
- García-Page Sánchez, Mario. 2007. «La teoría fraseológica de Julio Casares: de las locuciones nominales, pronominales y participiales». *Boletín de la Real Academia Española*, LXXXVII/CCXCVI: 215–238. En línea: <https://webfrrl.rae.es/BRAE_DB_PDF/TOMO_LXXXVII/CCXCVI/Garcia_Page_215_238.pdf>.
- García-Page Sánchez, Mario. 2008. *Introducción a la fraseología española. Estudio de las locuciones*. Barcelona: Ánthropos.
- Girón Alconchel, José Luis. 2018. «Gramaticalización y gramatización en la historia del español». En *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Zaragoza, 7-11 de septiembre de 2015)*, vol. 1, coords. María Luisa Arnal Purroy, Rosa María Castañer Martín, José María Enguita Utrilla, Vicente Lagüéns Gracia y María Antonia Martín Zorraquino. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 321–330.
- Gómez Asencio, José Jesús, Pierre Swiggers y Esteban T. Montoro del Arco. 2014. «Principios, tareas, métodos e instrumentos en historiografía lingüística». En *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, vol. 1, eds. M.^a Luisa Calero Vaquera et al. Münster: Nodus Publikationen, 266–301.
- Gómez Asencio, José Jesús. 1981. *Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847)*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- Gómez Asencio, José Jesús. 2003. «De las locuciones adverbiales, ¿qué se hizo en la tradición gramatical española?». En *Lexicografía y lexicología en Europa y América: homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario*, eds. M.^a Teresa Echenique Elizondo y Juan Sánchez Méndez. Madrid: Gredos, 329–348.
- Gómez Asencio, José Jesús. 2004. «Conjunciones, conjunciones compuestas y locuciones conjuntivas en antiguas gramáticas del español». *Revista Española de Lingüística*, 34/1: 1–38.
- González Calvo, José Manuel. 2004. «Fraseología y gramática». En *VII Jornadas de metodología y didáctica de la lengua española: las unidades fraseológicas*, eds. José M. González Calvo, Jesús Terrón González y José C. Martín Camacho. Cáceres: Universidad de Extremadura, 81–100.
- Heine, Bernd. 2002. «On the role of context in grammaticalization». En *New Reflections on Grammaticalization*, eds. Ilse Wischery Gabriele Diewald. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins, 83–101.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto. 1990. «Sobre las unidades fraseológicas en español». En *Actas de la Sociedad Española de Lingüística XX Aniversario (Tenerife, 2-6 de abril de 1990)*, vol. 1, ed. María Ángeles Álvarez Martínez. Madrid: Gredos, 536–547.
- Koerner, E. F. Konrad. 1978. «Four Types of History-Writing in Linguistics». En *Towards a Historiography of Linguistics: Selected Essays*. Amsterdam: John Benjamins, 55–62.
- Marcos Marín, Francisco. 1972. *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel.
- Melendo, A. 1965. «De las locuciones en español». *Les Langues Néo-Latines*, 173/II: 1–31.

- Montoro del Arco, Esteban T. 2002. «La fraseología en la tradición gramatical española». En *SEHL 2001. Estudios de Historiografía Lingüística*, vol. 2, eds. Miguel Á. Esparza Torres, Benigno Fernández Salgado y Hans-Josef Niederehe. Hamburg: Helmut Buske, 925-942.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2004a. «La fraseología en la gramática española del siglo XX después de Casares». *Anuario de Estudios Filológicos*, XXVII: 221–236.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2004b. «La fraseología en la gramática española del siglo XX: antes de Casares». En *Nuevas aportaciones sobre Historiografía lingüística*, vol. II, eds. Cristóbal Corrales Zumbado, Josefa Dorta *et al.* Madrid: Arco/Libros, 1135–1148.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2006a. *Teoría fraseológica de las locuciones particulares. Las locuciones prepositivas, conjuntivas y marcadoras en español*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2006b. «Aproximación al pensamiento fraseológico de Eduardo Benot. A propósito de su obra gramatical». En *Diacronía, lengua española y lingüística*, coords. Javier Rodríguez Molina y Daniel M. Sáez Rivera. Madrid: Síntesis, 397–411.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2008. «El concepto de locución con casillas vacías». En *Colocaciones y fraseología en los diccionarios*, ed. Carmen Mellado Blanco. Berlín/ Frankfurt am Main: Peter Lang, 131–146.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2013. «Valores pragmáticos de las locuciones pronominales». En *Fraseopragmática*, eds. Inés Olza Moreno y Elvira Manero Richard. Berlin: Frank und Timme, 375–398.
- Montoro del Arco, Esteban T. 2017. «La intersección entre composición y fraseología: apuntes historiográficos». En *La fraseología a través de la historia de la lengua española y su historiografía*, eds. M.^a Teresa Echenique Elizondo y Francisco Pla Colomer. Valencia: Tirant lo Blanch, 213–245.
- Montoro del Arco, Esteban T. y Carsten Sinner. 2014. «Pronominale Phraseolexeme: Beschreibung und kontrastive Analyse Spanisch-Deutsch». En *Kontrastive Phraseologie Deutsch-Spanisch. Semantische Aspekte*, ed. Carmen Mellado Blanco. Heidelberg: Julius Groos Verlag, 167–182.
- Moreno Rodríguez, Rafael. 2017. «Directrices para la construcción de sistemas de categorías válidos». *Apuntes de psicología. Revista cuatrimestral de Psicología*, 35/1: 25–34.
- NGRAE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, 2 vols. Madrid: Espasa.
- ORAE = Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Penadés Martínez, Inmaculada. 2004. «Las locuciones participiales como reflejo de la clasificación de las palabras en la tradición gramatical». En *Nuevas aportaciones sobre Historiografía lingüística*, vol. II, eds. Cristóbal Corrales Zumbado, Josefa Dorta *et al.* Madrid: Arco/Libros, 1229–1237.
- Penadés Martínez, Inmaculada. 2012. *Gramática y semántica de las locuciones*. Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.
- Porto Dapena, José-Álvaro. 1986. *Los pronombres*. Madrid: Edi-6.
- Porto Dapena, José-Álvaro. 2002. *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco/Libros.
- Rothkegel, Anneli. 1973. *Feste Syntagmen. Grundlagen, Strukturbeschreibung und automatische Analyse*. Niemayer: Tübingen.
- Ruiz Gurillo, Leonor. 1997. *Aspectos de fraseología teórica española*. Valencia: Universitat de Valencia.

- Ruiz Gurillo, Leonor. 2001. *Las locuciones en español actual*. Madrid: Arco Libros.
- Satorre Grau, Javier. 2018. «Demostrativos, tiempo y fraseología: *a eso de*». En *Cómo se hacen unidades fraseológicas: continuidad y renovación en la diacronía del espacio castellano*, eds. María T. Echenique Elizondo, Angela Schrott y Francisco Pla Colomer. Berlín: Peter Lang, 231–243.
- Sperber, Dan y Deirdre Wilson. 1994 [1986]. *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos* (Traducción española de Eleanor Leonetti). Madrid: Visor.
- Suárez Fernández, Mercedes. 2012. «El comportamiento pragmático del cuantificador *todo/s* en castellano medieval». En *Cum corde et in nova grammatica. Estudios ofrecidos a Guillermo Rojo*, coords. Tomás Eduardo Jiménez Juliá, Belén López Meirama, Victoria Vázquez Rozas, Alexandre Veiga Rodríguez. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 819–830.
- Swiggers, Pierre. 2004. «Modelos, métodos y problemas en la historiografía de la lingüística». En *Nuevas aportaciones sobre Historiografía lingüística*, vol. I, eds. Cristóbal Corrales Zumbado, Josefa Dorta *et al.* Madrid: Arco/Libros, 113–146.
- Tabares Plasencia, Encarnación, Carsten Sinner y Esteban T. Montoro del Arco (eds.). 2020. *Clases y categorías en la fraseología española*. Leipzig: Leipziger Universitätsverlag.
- Traugott, Elizabeth Closs y Trousdale, Graeme. 2013. *Constructionalization and Constructional Changes*. Oxford: Oxford University Press.
- Zuluaga Ospina, Alberto. 1980. *Introducción al estudio de las expresiones fijas*. Tübinga: Max Hueber.